

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 16 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7547

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 4.589 de 29 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 14 de junio de 2024 se produjo el fallecimiento de doña **Gloria Marisol Alejandra Hevia Alzerreca**, quien figura inscrita con el N°3.411 en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como Corredor de Seguros.
2. Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

RESUELVO:

Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredor de Seguros, de doña **Gloria Marisol Alejandra Hevia Alzerreca, Rut.: 7.253.540-5.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7547-24-21816-V



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7547-24-21816-V